

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RECIBIDO
QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.
02 FEB. 2024
Hoja No. 1 de 2
Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento No. de Auditoría: 3A16-23

Sector: Central.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
02 FEB. 2024
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RECIBE: [Firma] HORA: 12:37

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
02 FEB. 2024
SECRETARÍA TÉCNICA
RECIBE: [Firma] HORA: 12:55

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/00353/2024
Auditoría No. 3A16-23
Asunto: Informe de resultados
Santiago de Querétaro, Qro., 01 de febrero de 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
02 FEB. 2024
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN
RECIBE: [Firma] HORA: 12:41

Arq. Fernando G. González Salinas
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento No. 3A16-23, realizada a los recursos aprobados al proyecto 2022-00724 "Construcción de viaducto subterráneo y arquitectura urbana en la intersección Av. Paseo Constituyentes y Camino a Santa Bárbara, Municipio de Corregidora, Qro.", financiado con recursos estatales ISN 2022, ejercicio 2022, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/02463/2023 el 04 de octubre de 2023, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó sin observaciones.

Sin otro particular por el momento.

Propio a Usted mis atenciones

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
02 FEB. 2024
COORDINACIÓN GENERAL
RECIBE: [Firma] HORA: 12:35

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
02 FEB. 2024
DIRECCIÓN JURÍDICA
RECIBE: [Firma] HORA: 12:43

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
02 FEB. 2024
OFICINA DE LA SECRETARÍA
RECIBE: [Firma] HORA:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
02 FEB. 2024
13:30
FECHA HORA FIRMA

Folio: 3441
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Santiago de Querétaro, Qro.
Viernes, 02 de febrero de 2024, 12:30:46

| | | | |
|--------------|---|--|---------------------------|
| Sector: | Central. | | Hoja No. 2 de 2 |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento. | No. de Auditoría: 3A16-23 |

C.c.p. **Lic. Hugo Orozco Ortega.**- Coordinador General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Ing. Alejandro F. Cabrera Osornio.- Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Arq. Ricardo Balderas Moreno.- Subsecretario de Administración de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Ing. Óscar Agustín Gutiérrez Olvera.- Subsecretario de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. José Fidencio Olvera Rico.- Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Arq. Cinthia Pérez González.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutorio.

SPC/LAM/EABP/KBM/JRPR



| | | |
|--------------|---|--|
| Sector: | Central. | Hoja No. 1 de 8 |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento. No. de Auditoría: 3A16-23 |

INFORME DE AUDITORÍA

| | |
|--|--|
| Sector: | Central. |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| Concepto de auditoría: | Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados al proyecto 2022-00724 "Construcción de viaducto subterráneo y arquitectura urbana en la intersección Av. Paseo Constituyentes y Camino a Santa Bárbara, Municipio de Corregidora, Qro.", financiado con recursos estatales ISN 2022. |
| Periodo revisado: | Ejercicio 2022. |
| Fecha de inicio: | 10 de octubre de 2023. |
| Fecha de cierre: | 30 de enero de 2024. |
| Subsecretario de la Contraloría: | Mtro. Sergio Patiño Correa. |
| Director de Auditoría: | C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. |
| Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública: | Arq. Katya Bacquerie Madera. |
| Auditores: | M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña. Ing. Erick Enrique López Juárez. C.P. María Clara Domínguez Hernández. C.P. Emiliano Reséndiz Colín. |

| | | | |
|--------------|---|--|---------------------------|
| Sector: | Central. | | Hoja No. 2 de 8 |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento. | No. de Auditoría: 3A16-23 |

Í N D I C E

| | Página |
|---|--------|
| I. Antecedentes. | 3 |
| II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión. | 4 |
| III. Resultado del trabajo desarrollado. | 7 |
| IV. Conclusión. | 7 |

| | | |
|--------------|---|---|
| Sector: | Central. | Hoja No. 3 de 8 |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento. No. de Auditoría: 3A16-23 |

I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, con reforma el 27 de enero de 2023, establece en su artículo 24 -fracciones IV, V, VI, IX y XII-, que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos, entre otros, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbano; participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización; proyectar, ejecutar, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; y supervisar los proyectos o trabajos de conservación de las obras públicas del Estado.

Asimismo, de conformidad con los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 17 de junio de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", es la encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo urbano y obras públicas en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende el Gobernador del Estado.

El titular de la Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones, así como para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas, que dependerán jerárquicamente de éste:

- A) La Subsecretaría de Desarrollo Urbano, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial; y
 - b. La Dirección de Diseño y Administración Urbana.
- B) La Subsecretaría de Administración de Obras Públicas, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Administración de Obra Pública;
 - b. La Dirección de Trámites y Licencias; y
- C) La Subsecretaría de Proyectos y Construcción, que se integrará por:
 - a. La Dirección de Proyectos y Construcción de Infraestructura;
 - b. La Dirección de Proyectos y Construcción de Equipamiento;
 - c. La Dirección de Proyectos y Construcción de Sitios y Monumentos; y
 - d. La Dirección de Proyectos Estratégicos.
- D) La Dirección Jurídica;
- E) La Dirección Administrativa; y
- F) El Órgano Interno de Control.

Ahora bien, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo con el artículo tercero transitorio de la Ley que reforma, adiciona y

| | | |
|--------------|---|---|
| Sector: | Central. | Hoja No. 4 de 8 |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento. No. de Auditoría: 3A16-23 |

deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicada el 30 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", autorizó recursos al proyecto 2022-00724 "Construcción de viaducto subterráneo y arquitectura urbana en la intersección Av. Paseo Constituyentes y Camino a Santa Bárbara, Municipio de Corregidora, Qro.", financiado con recursos estatales ISN 2022, ejercicio 2022; mediante oficio de autorización inicial número 2022GEQ01148 del 05 de julio de 2022, por un importe de \$207,849,297.93 (doscientos siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos 93/100 M.N.); posteriormente, mediante oficio de adecuación presupuestal 2022GEQ01470 del 26 de agosto de 2022 se autorizó un monto de \$203,435,004.93 (doscientos tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatro pesos 93/100 M.N.); finalmente, con el oficio 2023GEQ01019 del 28 de julio de 2023, el monto final aprobado fue por \$178,518,738.42 (ciento setenta y ocho millones quinientos dieciocho mil setecientos treinta y ocho pesos 42/100 M.N.).

Cabe señalar, que la normatividad que rige al recurso revisado es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la entonces denominada Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A16-23 contenida en el oficio número SC/02463/2023 del 03 de octubre de 2023, dirigido al Arq. Fernando G. González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00034/2024 del 25 de enero de 2024, se citó a la reunión para el cierre de auditoría, la cual se llevó a cabo el 30 de enero de 2024.

II. Periodo, objetivos y alcance de la revisión.

II.1 Periodo.

La auditoría se inició el 10 de octubre de 2023 y concluyó el 30 de enero de 2024.

II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con el objeto de determinar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez con que fueron aplicados, que se ejerzan conforme a las metas y objetivos establecidos, y en apego a la normatividad aplicable en la materia.

| | | |
|--------------|---|--|
| Sector: | Central. | Hoja No. 5 de 8 |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento. No. de Auditoría: 3A16-23 |

II.3 Alcance.

La auditoría tuvo un alcance del 100% de la revisión financiera y de cumplimiento respecto de los recursos destinados a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para la ejecución del proyecto 2022-00724 "Construcción de viaducto subterráneo y arquitectura urbana en la intersección Av. Paseo Constituyentes y Camino a Santa Bárbara, Municipio de Corregidora, Qro.", financiado con recursos estatales ISN 2022, ejercicio 2022, por un monto inicial autorizado de \$207,849,297.93 (doscientos siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos 93/100 M.N.); monto contratado de \$203,435,004.93 (doscientos tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatro pesos 93/100 M.N.) y finalmente un monto ejercido de \$178,518,738.42 (ciento setenta y ocho millones quinientos dieciocho mil setecientos treinta y ocho pesos 42/100 M.N.).

| Proyecto | Nombre | Monto Contratado | Monto Ejercido | Alcance de la Revisión |
|------------|---|------------------|------------------|---|
| 2022-00724 | "Construcción de viaducto subterráneo y arquitectura urbana en la intersección Av. Paseo Constituyentes y Camino a Santa Bárbara, Municipio de Corregidora, Qro." | \$203,435,004.93 | \$178,518,738.42 | Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución, anticipo, estimaciones de la 1 (uno) a la 11 (once) finiquito y entrega-recepción de la obra. |

Por lo anteriormente expuesto, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, se obtuvo la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión financiera:

1. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
2. Oficios de autorización y de adecuación presupuestal, en su caso, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Publicación en el portal de internet institucional, en el link de transparencia, de la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
4. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.
5. Órdenes de pago (emitidas en el sistema PICASO) y facturas.
6. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de "Operado" recurso y año.

| | | |
|--------------|---|--|
| Sector: | Central. | Hoja No. 6 de 8 |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento. No. de Auditoría: 3A16-23 |

Para la revisión de cumplimiento:

7. Programa anual de obra pública, ejercicio 2022.
8. Expediente técnico inicial y regularizado, en su caso.
9. Proyecto ejecutivo debidamente validado por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo, en su caso).
10. Estudios necesarios para la ejecución del proyecto ejecutivo (ubicación de bancos de materiales, estudio de suelos en el sitio de la construcción de la obra, propuesta y diseño de cimentación, diseño de pavimento, análisis y diseño estructural de las estructuras de la obra, estudio y diseño vial, estudio y diseño de señalamiento, diseño hidráulico, diseño geométrico, estudio hidrológico, estudio sísmico, etc.).
11. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecuta la obra, en su caso.
12. Permisos, licencias y autorizaciones federales, estatales y municipales, relacionadas con: la construcción de la obra (licencia de construcción, permisos de la Comisión Estatal de Aguas o la Comisión Nacional del Agua, Libranza de CFE), ambientales (Manifestación de Impacto Ambiental, autorización del banco de tiro, programa de manejo de vegetación y residuos), de cambio de uso de suelo, de los derechos de vía y servidumbres de paso, etc.
13. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen, y fallo, así como la propuesta técnica y económica del contratista asignado).
14. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso).
15. Contrato y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos -en Excel y PDF-, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).
16. Designación por escrito del Supervisor de Obra por parte de la Contratante.
17. Designación por escrito del Representante de la Contratista.
18. Nombramiento de los peritos involucrados, en su caso.
19. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto, con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado, y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
20. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad, notas de bitácora, minutas, actas, acuerdos, designación del Director Responsable de Obra, así como los reportes emitidos por éste, aviso de inicio y término de obra, evidencia de que la contratante da posesión al contratista del sitio destinado para la obra, etc.).
21. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
22. Estimación Finiquito.
23. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
24. Acta de entrega a la unidad operadora.
25. Bitácora de obra pública.
26. Expediente unitario de las obras (la documentación adicional no especificada que se haya generado en las diversas etapas de la obra).
27. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos; o bien, organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública.

| | | |
|--------------|---|--|
| Sector: | Central. | Hoja No. 7 de 8 |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento. No. de Auditoría: 3A16-23 |

28. Nombramiento de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estuvieron en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomaron como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados en el proyecto **2022-00724 "Construcción de viaducto subterráneo y arquitectura urbana en la intersección Av. Paseo Constituyentes y Camino a Santa Bárbara, Municipio de Corregidora, Qro."**, financiado con recursos estatales ISN 2022, ejercicio 2022.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento No. 3A16-23 al debido ejercicio de los recursos aprobados al proyecto **2022-00724 "Construcción de viaducto subterráneo y arquitectura urbana en la intersección Av. Paseo Constituyentes y Camino a Santa Bárbara, Municipio de Corregidora, Qro."**, financiado con recursos estatales ISN 2022, ejercicio 2022, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.**

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del
Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

| | | |
|--------------|---|---|
| Sector: | Central. | Hoja No. 8 de 8 |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento. No. de Auditoría: 3A16-23 |



Arq. Katya Bacquerie Madera
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 3916908



M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui
Martínez Peña
Auditora
Cédula Profesional 12328076
Cédula Profesional 2815051



C.P. María Clara Domínguez Hernández
Auditora
Cédula Profesional 4173517



Ing. Erick Enrique López Juárez
Auditor
Cédula Profesional 2895631



C.P. Emilfano Reséndiz Colín
Auditor
Cédula Profesional 6356263

El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.